

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PLANES PERSONALES DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EQUIPOS DE PROFESORES, CURSO 2013/2014

En el actual modelo de formación permanente de Castilla y León, se establecen varios cauces para atender a las necesidades y demandas del sistema y del profesorado, tanto a nivel individual, como colectivo, ya que el profesorado forma parte de equipos de trabajo, tanto en su mismo centro, como en centros diferentes.

Para dar respuesta a los equipos de profesores (no necesariamente del mismo centro) con intereses comunes, que desean formarse, experimentar e innovar mediante acciones formativas, con un compromiso y una garantía de dos o tres cursos académicos, se establece este cauce de planes personales de formación permanente de equipos de profesores.

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de planes personales de formación permanente de equipos de profesores y su selección para comenzar su desarrollo en el curso escolar 2013/2014.

LINEAS PRIORITARIAS

Los planes de formación deberán tener como principal objetivo la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales del profesorado y la mejora de la educación de los alumnos, y podrán referirse a alguno de los siguientes aspectos:

- a) Programa del "Éxito Educativo" (metodología y didáctica de las áreas y materias instrumentales de lengua castellana y del ámbito científico-matemático, metodologías de apoyo, refuerzo y recuperación, planes de acogida, otros).
- b) Fomento y mejora de la convivencia escolar.
- c) Formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras.
- d) Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) Formación en competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas, materias y módulos del currículo.

DESTINATARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria, a través de la presentación de un **único plan** por equipo, los grupos de profesores que estén prestando sus servicios en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios de apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y que tengan intereses comunes en el desarrollo de las competencias propias e inherentes a los profesionales de la educación.

CARACTERÍSTICAS

Los planes, que tendrán una duración **mínima** de dos cursos escolares y **máxima** de tres, estarán integrados por uno o varios itinerarios formativos y podrán versar sobre formación y actualización en:

- a) Competencias comunes para todo el profesorado,
- b) Competencias específicas para un determinado colectivo de profesores agrupados por distintos motivos, funciones, áreas o temas interdisciplinares comunes.

El itinerario o itinerarios que formen parte del plan contemplarán las secuencias formativas a través de las distintas modalidades de formación recogidas en la legislación vigente. En todo caso, el itinerario contendrá al menos las secuencias de:

- a) Sensibilización, información y formación.
- b) Trabajo en grupo de: reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas.
- c) Aplicación al aula y evaluación de los resultados.

Las actividades formativas que conformen los itinerarios de los planes personales de formación de equipos de profesores seleccionados se integrarán a todos los efectos en el plan de actuación del correspondiente Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, en adelante CFIE que garantizará el apoyo y asesoramiento necesario por parte del equipo pedagógico del mismo.

CONTENIDO

Los planes de formación que se presenten tendrán el siguiente contenido:

- a) Componentes del Equipo de formación, con indicación de un Coordinador.
- b) Justificación y diagnóstico de necesidades formativas detectadas (por competencias profesionales) y líneas de formación propuestas.
- c) Objetivos que se pretenden.
- d) Competencias y aspectos competenciales que se van a trabajar
- e) Itinerarios formativos del plan:

- 1º. Objetivos y contenidos formativos.
 - 2º. Actividades formativas: Modalidades y temporalización.
 - 3º. Metodología de trabajo.
 - 4º. Profesores participantes con indicación expresa de aquellos que deseen ejercer como ponentes o formadores de sus compañeros.
- f) Sistema de seguimiento del plan y evaluación de la aplicación al aula.

EQUIPO DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN

El Equipo de profesores será responsable de la ejecución del plan de formación y de la elaboración de las memorias anuales correspondientes.

Cada actividad formativa tendrá un coordinador, que figurará como tal en dicha actividad.

El coordinador del Plan de formación será alguno de los coordinadores de las actividades formativas, se encargará de todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del plan de formación del equipo, asesorado y apoyado por el asesor de CFIE responsable de dicho Plan. Conjuntamente con él, presentará en el CFIE correspondiente, cada curso académico, la evaluación y memoria del mismo.

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

A la finalización de cada curso escolar, el equipo de formación elaborará una **memoria detallada** que analice y valore el desarrollo del plan según los distintos apartados que lo integran. A esta memoria se adjuntará la documentación exigida en cada una de las modalidades formativas que lo componen. Así mismo se incorporará el material que se ha generado en el desarrollo del plan. Un ejemplar de la memoria junto con el material generado se remitirá a la Dirección Provincial de Educación respectiva.

La memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- 1) Valoración del cumplimiento de los objetivos
- 2) Aprovechamiento de la formación.
- 3) Desarrollo de los aspectos competenciales.
- 4) Valoración del seguimiento de la actividad del grupo.
- 5) Valoración del cumplimiento de los compromisos adquiridos de aplicación al aula.
- 6) Grado de satisfacción con el trabajo realizado.
- 7) Expectativas de continuidad.

CERTIFICACIÓN

Si la memoria fuera valorada positivamente por el CFIE correspondiente, éste procederá a reconocer a los participantes en el plan, el número de créditos de formación que les corresponda, en calidad de asistente y/o ponente según su participación efectiva en las distintas actividades formativas y a tramitar, si procede, su inscripción en el registro general de formación permanente del profesorado.

La ejecución del plan conllevará el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y encaminadas al desarrollo del itinerario formativo, con un **máximo de 75 horas** por cada curso escolar y profesor participante. Será de aplicación la normativa vigente en materia de formación del profesorado en Castilla y León.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, conforme al modelo que figura en el anexo I, irán dirigidas al director del CFIE del ámbito en la que se encuentre ubicado el centro docente o servicio educativo en el que preste servicios el Coordinador del Plan.

La solicitud incluirá la declaración responsable de la aceptación de las bases, y de responder de la veracidad de los datos incluidos en la misma.

A la solicitud (anexo I) se acompañará el plan personal de formación de equipo de profesores, conforme al modelo que figura en el anexo II.

La información, el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de esta convocatoria y el modelo de plan de formación de equipo de profesores, anexo II de esta convocatoria, estarán disponibles en la página Web de cada CFIE.

Para la cumplimentación de esta documentación se contará con el asesoramiento y el apoyo del asesor de CFIE responsable del centro o servicio educativo en el que preste servicio el coordinador del Plan .

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de proyectos comienza el día **13 de mayo** y finaliza el **7 de junio** de 2013

SELECCIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por el Equipo Asesor del CFIE correspondiente, atendiendo a los informes iniciales de evaluación de cada una de las actividades que conforman el Plan. Para la selección de los Planes personales de formación de equipo de profesores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Viabilidad pedagógica del plan (aplicabilidad al aula): Hasta 3 puntos.
- b) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a las líneas prioritarias de la convocatoria: Hasta 2 puntos.

- Programa del éxito educativo
 - Fomento y mejora de la convivencia escolar
 - Formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras.
- c) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a la integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: Hasta 2 puntos.
- d) Planes que contengan itinerarios formativos referidos al desarrollo de las competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas del currículo: Hasta 2 puntos.
- e) Impartición del plan de formación por parte de algún profesor de los centros de los participantes en el equipo: Hasta 1 punto.

No podrán ser seleccionados aquellos proyectos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La resolución de la convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de los CFIE correspondientes comunicando a los Coordinadores de los Planes que hubieran sido seleccionados la aprobación del plan, en su caso.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES PERSONALES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2013/2014

1. Datos de identificación del Coordinador del Plan	
Nombre y Apellidos:	NIF:
Centro donde presta servicio el Coordinador del Plan:	
Código:	Nombre:
Dirección:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

2. PLAN PERSONAL DE FORMACIÓN DE EQUIPO DE PROFESORES					
a) Itinerarios de formación definidos:					
1º itinerario: Título:					
	Nº de participantes:	Temporalización	2013-14:	2014-15:	2015-16:
2º itinerario: Título:					
	Nº de participantes:	Temporalización	2013-14:	2014-15:	2015-16:
b) Nº de profesores que integran el equipo de formación:					

Declaro bajo mi responsabilidad que

1. Acepto las bases de esta convocatoria,
2. Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos

a de de 2013

El/Coordinador/a del Plan

Fdo:

SRA. DIRECTORA DEL CFIE DE SEGOVIA

ANEXO II

PLAN PERSONAL DE FORMACIÓN DE EQUIPO DE PROFESORES. CURSO 2013/2014

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO			
Participantes:	Nombre y apellidos Correo electrónico	NIF	Centro
Coordinador/a del Plan (RFC)			
Coordinador/a act. formativa 1			
Coordinador/a act. formativa 2			
Coordinador/a act. formativa 3			

2. JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y diagnóstico de la situación del EQUIPO ▪ Necesidades formativas detectadas (por competencias y aspectos competenciales) ▪ Líneas de formación

3. OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Finales y de resultados ▪ De proceso

4. COMPETENCIAS Y ASPECTOS COMPETENCIALES (PROFESIONALES) QUE SE VAN A TRABAJAR.

5. ITINERARIOS FORMATIVOS			
Itinerario 1: (Título)			
▪ Objetivos:			
▪ Contenidos formativos:			
▪ Actividades formativas: modalidades y temporalización. (en función de los cursos de duración)			
▪ Metodología de trabajo:			
▪ Participantes	Nombre y apellidos	NIF	Centro
▪ Ponentes de los centros, en su caso.			

Itinerario 2: (Título)			
▪ Objetivos:			
▪ Contenidos formativos:			
▪ Actividades formativas: modalidades y temporalización. (en función de los cursos de duración)			
▪ Metodología de trabajo:			
▪ Participantes	Nombre y apellidos	NIF	Centro
▪ Ponentes de los centros, en su caso.			

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
CRITERIOS	INDICADOR / INSTRUMENTOS	MOMENTOS
Valoración de: Cumplimiento de los objetivos.		

<p>Aprovechamiento de la formación. Desarrollo de competencias profesionales. Implicación del equipo de formación. Aplicación de la formación al aula. Otros (indicar) Percepción sobre: Compromiso de aplicación al aula. Expectativas de continuidad Grado de satisfacción con el trabajo realizado como equipo interno</p>		
---	--	--

a de de 2013

El/La coordinador/a del Plan de Formación

Fdo: